

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA**

SEÑORES: SEPROBIA, S.A DE C. V. NIT: AV. LA FLORESTA, BLOCK "J" No. 17 COL. SAN MATEO SAN SALVADOR. TEL.: 2223-7520 PRESENTE.	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">ORDEN NÚMERO: 203/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">SOLICITUD No. 178/2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 24 DE JUNIO DE 2016</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:</td> </tr> </table>	ORDEN NÚMERO: 203/2016	SOLICITUD No. 178/2016	FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 24 DE JUNIO DE 2016	FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:
ORDEN NÚMERO: 203/2016					
SOLICITUD No. 178/2016					
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: 24 DE JUNIO DE 2016					
FECHA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:					
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR EN 30 DÍAS CALENDARIO DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA , EL ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA EN EL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL, UBICADO EN COL. ZACAMIL, CALLE COMERCIO Y CALLE LA ERMITA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA	FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO: ABONO A CUENTA CON CARGO AL FONDO GENERAL				

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
01	CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 81215008 ESTUDIO DE SUELO SE OFRECE: TRABAJOS ESPECIALIZADOS DE INGENIERÍA DE SUELOS Y GEOTECNIA PARA LA ADECUACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO DE RADIOTERAPIA EN LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL. OBJETIVO DEL TRABAJO. EL PRESENTE TRABAJO TIENE COMO OBJETIVO LA DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES GEOTÉCNICAS DE LA ZONA PARA ESTABLECER LOS REQUERIMIENTOS DE CIMENTACIÓN Y ESPECIFICACIONES CONSTRUCTIVAS DEL PROYECTO DE READECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DEL HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO ESPACIO PARA RADIOTERAPIA EN DICHO ESTABLECIMIENTO. LOS RESULTADOS DE ESTE ESTUDIO PROPORCIONARÁN EL INSUMO CORRESPONDIENTE A LOS ENCARGADOS DEL PROYECTO. ALCANCE DE LOS SERVICIOS. CON LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO IN SITU; LOS ENSAYOS Y PRUEBA DE MUESTRAS Y LA ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES ESPECIALIZADAS; SE PRETENDE OBTENER UN ESTUDIO QUE PERMITA APORTAR LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EL DISEÑO DE INGENIERÍA DE LAS INTERVENCIONES, E IDENTIFICAR AMENAZAS Y RIESGOS PARA TOMAR OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN A LA VULNERABILIDAD DE LA EDIFICACIÓN, DOTÁNDOLE A LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOTERAPIA EL NIVEL DE PROTECCIÓN A LA VIDA ACORDE A SU FUNCIÓN FUNDAMENTAL. ACTIVIDAD DE CAMPO: LOS ENSAYOS DE PERFORACIÓN SE REALIZARAN CONFORME AL ESTANDAR ASTM D1586: "PRUEBA DE PENETRACION ESTANDAR Y MUESTREO DE SUELOS CON CUCHARA PARTIDA. LA CUADRILLA DE PERFORACION LLEVARÁ REGISTRO DEL NUMERO DE GOLPES "N" DEL MARTILLO POR PIE LINEAL PENETRACION DEL MUESTREADOR. ESTE SERVICIO INCLUYE EL TRANSPORTE, EQUIPO, RECURSO HUMANO, INSUMOS, USO DE OFICINA, SOFTWARE Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO. A SOLICITUD EXPLÍCITA SE REALIZARAN 10 PERFORACIONES DE 8.0 MTS O A NIVEL DE RECHAZO. SE EXCAVARA 1 POZO A CIELO ABIERTO DE 1.50 MTS X 1.50 MTS DE SECCION Y 1.50 MTS DE PROFUNDIDAD, CON EL OBJETO DE RECUPERAR 1 MUESTRA INALTERADA, LA CUAL SERÁ TRANSPORTADA AL LABORATORIO CENTRAL PARA REALIZACION DE LOS ENSAYOS PERTINENTES. TAMBIÉN SE REALIZARÁ UNA PROSPECCIÓN GEOFISICA DE TIPO REFRACCION SISMICA, EN 1 PERFIL DE 50 MTS DE LONGITUD Y 10 MTS DE PROFUNDIDAD, CON UNA INTERDISTANCIA DE GEOFONOS DE 2.50 MTS (SERVICIO SE SUBCONTRATARÁ). ACTIVIDADES DE LABORATORIO CENTRAL LUEGO DE TRASLADAR LAS MUESTRAS A NUESTRO LABORATORIO, UN LABORATORISTA SE ENCARGARÁ DE: EN CASO DE QUE LA ESTRATIGRAFÍA SE PRESENTE HOMOGÉNEA COMO PARA OBTENER CANTIDADES DE MUESTRA SUFICIENTES PARA REALIZAR ENSAYOS DE GRANULOMETRÍA (ASTM C136) Y LÍMITES DE CONSISTENCIA, SE IDENTIFICARÁN LOS TIPOS DE SUELO ATRAVESADOS EN EL ESTUDIO CONFORME AL ESTÁNDAR ASTM D2487 (SISTEMA UNIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS), DE LO CONTRARIO SI LAS CANTIDADES NO SON SUFICIENTES SE DESCRIBIRÁN E IDENTIFICARÁN CONFORME A ASTM D2488 (PROCEDIMIENTO VISUAL-MANUAL). DETERMINAR LOS CONTENIDOS DE HUMEDAD CONFORME AL ESTÁNDAR ASTM D2216.	01	SERVICIO	\$4,068.00	\$4,068.00
	PASA.....				\$4,068.00

hsc.*

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>EN CASO DE ENCONTRAR SUELOS PLÁSTICOS, DETERMINAR EL LÍMITE LÍQUIDO, LÍMITE PLÁSTICO E ÍNDICE DE PLASTICIDAD CONFORME AL ESTÁNDAR ASTM D4318. DETERMINACIÓN DE LA GRAVEDAD ESPECÍFICA DE SUELOS CONFORME AL ESTÁNDAR ASTM D854 PARA LA MUESTRA INALTERADA. DETERMINACIÓN DE LA LEY DE RESISTENCIA AL CORTE DE LA MUESTRA INALTERADA RECUPERADA EN EL POZO A CIELO ABIERTO, MEDIANTE ENSAYOS DE CORTE DIRECTO O COMPRESIÓN TRIAXIAL NO CONSOLIDADA - NO DRENADA (ESTE SERVICIO SE SUBCONTRATARÁ).</p> <p>INFORME LUEGO DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS, EL INFORME FINAL INCLUYE LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. INTRODUCCIÓN O DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTUDIO b. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN, DONDE SE DESCRIBEN LOS MÉTODOS UTILIZADOS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO DE CAMPO Y ENSAYOS DE LABORATORIO c. Resumen de las clasificaciones de suelos encontradas en el terreno d. Contenidos de humedad (humedad máxima, mínima y promedio para cada sondeo) e. Valores de N de campo y correcciones N_{60} f. Esquema de ubicación de sondeos g. Hojas de registro de perforaciones (incluyen la compacidad relativa o consistencia de cada estrato) h. Gráficos Humedad vs N i. Resultados de granulometrías y límites de consistencia (en caso de encontrar suelos plásticos) j. Resultado de la refracción sísmica. k. Determinación de ley de resistencia al corte de la muestra inalterada (Mediante corte directo o compresión triaxial no consolidada – no drenada). l. Perfil o perfiles estratigráficos m. Factores de capacidad de carga empleados para el análisis n. Fotografías o. Conclusiones y recomendaciones, entre las que se pueden mencionar: <ul style="list-style-type: none"> i. Identificación de estratos de riesgo (estratos de turba, basureros, rellenos artificiales existentes e inapropiados para el desplante de las estructuras, materia orgánica, ripio, etc.) ii. Evaluación de la compresibilidad en función del nivel de plasticidad de los estratos muestreados iii. Presencia de nivel freático en caso de encontrarse iv. En caso de encontrar nivel freático se evaluará y analizará el potencial de licuefacción, de existir potencial se emitirán las recomendaciones para su mitigación v. Presencia de rocas en caso de encontrarse vi. Rechazos a la cuchara muestrera en caso de que se presenten vii. Pesos volumétricos, ángulos de fricción y cohesiones estimadas con base en correlaciones numéricas viii. Análisis y propuesta del sistema de cimentación más apropiado ix. Capacidades de carga admisibles en función del tipo de cimentación propuesta, para cada sondeo y a diferentes profundidades x. Tratamiento de suelos en caso de ser necesario, como pudiera ser la sobre-excavación bajo niveles de desplante. xi. Recomendaciones generales para el sistema de tuberías de drenaje xii. Otros, dependiendo de las condiciones propias del subsuelo y del proyecto <p>PRUEBAS DE LABORATORIO.</p> <p>TODAS LAS MUESTRAS SE SOMETERÁN A LAS SIGUIENTES PRUEBAS DE LABORATORIO: CLASIFICACIÓN VISUAL Y AL TACTO. CONTENIDO NATURAL DE AGUA. GRANULOMETRÍA. LÍMITES DE CONSISTENCIA. VERIFICACIÓN DEL POTENCIAL DE LICUEFACCIÓN. Y SOLO A LAS MUESTRAS INALTERADAS SE LES REALIZARÍAN LAS SIGUIENTES PRUEBAS: DENSIDAD DE SÓLIDOS. TRIAIXIAL NO DRENADA - NO CONSOLIDADA.</p>				\$ 4,068.00
	PASA.....				\$4,068.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>INFORME FINAL, CONFORME AL CONTENIDO REQUERIDO EN EL ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE ESTE DOCUMENTO Se proporcionarán DOS (2) informes en original en forma impresa y digital (CD). Las impresiones se realizarán en papel bond tamaño carta. Los informes serán firmados por el Representante Legal.</p> <p>INFORME DE REGISTRO DE SONDEOS (HOJAS DE CAMPO), AVANCE DEL ESTUDIO GEOFISICO DE REFRACCION SISMICA, ANÁLISIS DEL POTENCIAL DE LICUEFACCION</p> <p>El plazo de entrega es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, plazo que correrá desde la recepción de la respectiva Orden de Compra, hasta la fecha de presentación del informe final.</p> <p>En caso de presentarse condiciones climáticas desfavorables, los trabajos de campo serán postergados con respecto a la fecha acordada para la realización de las perforaciones.</p> <p>NO se contempla ninguna clase de trabajo topográfico como levantamiento de curvas de nivel o topografía del terreno.</p> <p>SE TENDRÁ EL PERMISO PARA INGRESAR AL LUGAR DE TRABAJO EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>SE FACILITARA LOS PLANOS TOPOGRAFICOS ACTUALIZADOS DEL TERRENO INCLUYENDO CURVAS DE NIVEL Y PLANOS ARQUITECTONICOS DE LAS OBRAS PROYECTADAS EN FORMATO AUTOCAD.</p> <p>DIRECTRICES AL SUMINISTRANTE.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La DDIS y el MINSAL proporcionará plano del lugar del emplazamiento y propuesta de distribución de los sondeos y perfiles de la refracción sísmica. 2) El Suministrante referenciará el nivel del brocal de cada sondeo, referido al nivel de banco de marca o mojón de referencia definido por la DDIS. 3) El Suministrante proporcionará el equipo de sondeo, de laboratorio, de transporte al lugar del emplazamiento; todos los insumos el uso de oficina software y otras facilidades físicas y materiales; dotará el personal técnico especializado, suficiente y oportuno, para el desarrollo del alcance de los servicios requeridos. 4) El Suministrante de los servicios técnico-profesionales deberá mantener comunicación ágil y oportuna con la DDIS, quien será su referente técnico y se obliga a atender las indicaciones concernientes al estudio, en el marco de los Términos de Referencia. 5) El Suministrante ampliará conceptos técnicos, requeridos en el marco de estas especificaciones técnicas, derivados de la revisión de cada Informe, previo a su aprobación. 6) Los estudios serán en todo momento propiedad del MINSAL. 7) El Suministrante mantendrá total confidencialidad sobre el resultado de los sondeos y de todo el contenido de los estudios. 8) El suministrante aclarará cualquier duda que durante la ejecución de la obra surja en relación con el estudio geotécnico. <p>PRESENTAR 2 FOTOCOPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEL MINSAL, 2 FOTOCOPIAS DEL ACTA DE RECEPCIÓN. EL SUMINISTRANTE PROPORCIONARA ADEMÁS 2 FOTOCOPIAS DE LA FACTURA DUPLICADO CLIENTE EN EL SITIO DE RECEPCIÓN.</p> <p>LA CANCELACIÓN SE HARÁ CON ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIORES A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE CONSOLIDADA POR RENGLÓN O RENGLONES SEGÚN ESPACIO DE FACTURA EMITIDA A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, DETALLANDO EN LA FACTURA: A) NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA, B) NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, C) NÚMERO DE RENGLÓN, D) PRECIO UNITARIO, E) PRECIO TOTAL, F) DETALLE DE LAS CANTIDADES ENTREGADAS EN EL SITIO O SITIOS DE RECEPCIÓN, G) ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN; DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE CONTROL DE LA ORDEN DE COMPRA.</p>				\$ 4,068.00
	PASA.....				\$4,068.00

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p style="text-align: right;">VIENE.....</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO. EL CRÉDITO FISCAL DEBERÁN PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ. CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ ING. JOSÉ ROBERTO ALBERTI, TÉCNICO DDIS-MINSAL QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2132-2405; CORREO ELECTRÓNICO: ralberti@salud.gob.sv QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$4,068.00
	TOTAL.....				\$4,068.00

TOTAL EN LETRAS:
SON: CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA IVA INCLUIDO.....\$4,068.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:2016-3200-3-01-03-21-1-54399. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-705) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCION DE DESAROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE**
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.**
- COPIA 2: UFI**
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.**
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.**
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA**

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ:	ES CONFORME:
DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p>VIENE.....</p> <p>EN VISTA DE QUE EL MINISTERIO DE SALUD HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SE RETENDRÁ EL UNO POR CIENTO (1.00%) EN CONCEPTO DE ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A CIENTO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA QUE SE PRESENTE A COBRO, EN CUMPLIMIENTO A LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA.</p> <p>PARA EL ABONO A CUENTA DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA INCLUYENDO NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, NÚMERO DE CUENTA, TIPO DE CUENTA Y NOMBRE DEL BANCO, LA CUAL SERÁ PRESENTADA EN LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL.</p> <p>EL ACTA DE RECEPCIÓN DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL, EL NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO. EL CRÉDITO FISCAL DEBERÁN PRESENTARSE A COBRO A MÁS TARDAR EL CUARTO DÍA HÁBIL ANTES DE QUE FINALICE EL MES EN QUE SE EMITIÓ, CASO CONTRARIO DEBERÁ EMITIR UN NUEVO COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.</p> <p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ ING. JOSÉ ROBERTO ALBERTI, TÉCNICO DDIS-MINSAL QUIÉN PODRÁ SER CONTACTADO AL TELÉFONO: 2132-2405; CORREO ELECTRÓNICO: ralberti@salud.gob.sv. QUIEN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA.</p>				\$4,068.00
	TOTAL.....				\$4,068.00


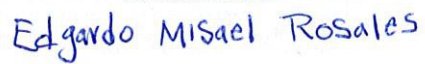

TOTAL EN LETRAS:

SON: CUATRO MIL SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA IVA INCLUIDO.....\$4,068.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO:2016-3200-3-01-03-21-1-54399. (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-705) ES ENTENDIDO QUE SI VENCIDO EL EJERCICIO FISCAL, NO SE LOGRA LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA CON EL CIFRADO PRESUPUESTARIO CONSTITUIDO PARA TALES EFECTOS, EL MINSAL PODRÁ INCORPORARLE EL CIFRADO PRESUPUESTARIO QUE CORRESPONDA AL NUEVO EJERCICIO FISCAL PARA SER UTILIZADO POR LA DIRECCION DE DESAROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

- ORIGINAL: SUMINISTRANTE
- COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION.
- COPIA 2: URI
- COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE.
- COPIA 4: UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.
- COPIA 5: ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMRA

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)
AUTORIZÓ: 	ES CONFORME:  
DRA. FELYA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE MINISTRA DE SALUD	NOMBRE, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



CONDICIONES DEL SERVICIO**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de la **CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA EN HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (AREA RADIOTERAPIA)**, previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA**, haya recibido la **CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA EN HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (AREA RADIOTERAPIA)**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA**, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será la administradora de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
 - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
 - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
 - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
 - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SERVICIO

1. La fecha de entrega de la **CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA EN HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (AREA RADIOTERAPIA)**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. La **CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE SUELO Y GEOTECNIA EN HOSPITAL NACIONAL ZACAMIL (AREA RADIOTERAPIA)**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la Resolución Final”.